



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
6 DE DICIEMBRE DE 2022

| | |
|-------------------------------|---|
| Radicado | No. 05001 31 03 012 2008 00623 00 |
| Demandante(s) | BANCO DE CREDITO DE COLOMBIA HELM FINANCIAL SERVICES |
| Demandado(s) | LEONARDO AURELIO ALVAREZ PIMENTEL |
| Asunto | NO ORDENA ENTREGA DE TITULOS |
| AUTO SUSTANCIACIÓN | 3279V |

En atención a la solicitud de entrega de títulos judiciales, se le informa al apoderado de la parte demandante, que según el certificado de títulos que antecede, expedido por la Oficina de Ejecución que le brinda apoyo a este Despacho, se observa que a la fecha no existen dineros consignados a favor de este proceso.

De otro lado, en atención a la solicitud de actualizar la liquidación del crédito, le informa el Despacho que, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P., son las partes las encargadas de dicha carga procesal.

Finalmente, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil Circuito de Medellín, se ordena remitir el link de acceso al expediente digital, al correo electrónico de SYSTEMGROUP S.A.S. j.chaparro@sgnpl.com

NOTIFÍQUESE

NLB


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **561e8782a7326745450d4d24849104cbf8f4933110f3a934da95716e8da7edee**

Documento generado en 06/12/2022 04:17:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>